



---

**Comisión de Regulación  
de Energía y Gas**

# **PROYECTO AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

**DOCUMENTO CREG-105 004**  
**21-12-22**

**CIRCULACIÓN:  
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE  
REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

## AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023

Mediante Circular 105 de 2022 se publicó para comentarios la propuesta de agenda regulatoria indicativa para el año 2023 aprobada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas en la Sesión 1224. Durante el período de consulta se recibieron comunicaciones con comentarios de las siguientes empresas e interesados:

Acolgen	Enel
Air E	EPM
Andeg	Gases de Occidente
Andesco	Gecelca
Asociación Colombiana de Petróleos	Grupo Energía de Bogotá
Asocodis	Hocol
Asoenergía	Intercolombia
Bia Energy	Invercolsa
Bolsa Mercantil	Ipse
Canacol	Isagen
Celsia	Naturgas
Cenit	Ser Colombia
Ceo	Spec Lng
CNO eléctrico	Suncol Energy
Colombia Inteligente	Superservicios
Comité Asesor de Comercialización	Tebsa
Ecopetrol	TGI
Empresa de Energía de Pereira	Vanti

En atención a los comentarios recibidos y como resultado de la revisión llevada a cabo en el seno de la Comisión, se ajustó el listado de proyectos inicialmente propuestos. Los proyectos incluidos en la agenda regulatoria indicativa 2023 son los que la Comisión considera deben ser tratados en forma prioritaria. Otros proyectos de relevancia, identificados por la Comisión o propuestos por los interesados, no fueron incluidos en la agenda indicativa dada la limitación de los recursos con los que cuenta la Comisión para el desarrollo de la agenda.

En la Sesión CREG 1224 del 21 de diciembre de 2022 la Comisión de Regulación de Energía y Gas aprobó la Agenda Regulatoria Indicativa para el año 2023.

En el Anexo de este documento se resumen y responden los comentarios recibidos durante la consulta.

## AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023

#	Macrotema	Proyecto regulatorio	Descripción proyecto	Primer Semestre	Segundo Semestre
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>					
1	<b>Cargo por confiabilidad</b>	Metodologías de ENFICC - Enficc Hidro	Revisión de las reglas para calcular la energía firme para el Cargo por Confiabilidad las plantas hidráulicas, con el objetivo de cuantificar mejor la energía firme de estas plantas.	Resolución Consulta Resolución Definitiva	
2	<b>Cargo por confiabilidad</b>	Revisión reglas de asignación de OEF a plantas existentes (Proyecto de resolución 133 de 2021)	Revisión de las reglas para la asignación de obligaciones de energía firme, OEF, a plantas existentes. Se parte de la propuesta de la propuesta contenida en la Res 133 de 2021 y el análisis de los comentarios recibidos durante la consulta.	Resolución Definitiva	
3	<b>Cargo por confiabilidad</b>	Subasta de reconfiguración de compra	Revisión del balance y de las asignaciones de OEF para determinar le necesidad de hacer una subasta de reconfiguración y, de ser el caso, convocarla.	Resolución Consulta	
4	<b>Cargo por confiabilidad</b>	Actuaciones Particulares	Culminación de las actuaciones administrativas por discrepancias en la declaración de parámetros de las plantas hidráulicas, que se encuentren en curso.	Resoluciones Particulares	Resoluciones Particulares
5	<b>Mercado Mayorista</b>	Nuevo reglamento del MEM (Propuesta de Modernización: Despacho vinculante y mercado intradiario)	Análisis de comentarios y aprobación de la resolución definitiva de las reglas para la modernización del mercado de energía mayorista, presentadas en el proyecto de resolución CREG 143 de 2021.	Resolución Definitiva	

6	<b>Mercado Mayorista</b>	Revisión precio de bolsa.	Resolución definitiva de la propuesta aprobada para consulta, proyecto 701 025, con las reglas de mitigación para oferta de precios en la bolsa de energía.	Resolución Definitiva	
7	<b>Mercado Mayorista</b>	Estatuto de riesgo de desabastecimiento - revisión metodología senda de referencial.	Definición de una regla que permita manejar las situaciones cuando el embalse real sea superior al nivel del embalse mínimo requerido, de tal forma que la senda definida no se convierta en un referente a seguir cuando la situación energética muestra que el embalse requerido para el sistema es inferior al embalse real.	Resolución Consulta	Resolución Definitiva
8	<b>Mercado Mayorista</b>	Mecanismos de comercialización Resolución CREG 114 de 2018.	Evaluación y definición sobre el traslado en la tarifa de los usuarios finales regulados de las transacciones realizadas en los mecanismos de que trata la Resolución CREG 114 de 2018.	Sujeto a solicitud	Sujeto a solicitud
9	<b>Mercado Minorista</b>	Metodología y fórmula del G	Definición de la nueva metodología para el cálculo del componente de compras de energía, G en la formula tarifaria de los usuarios regulados, que recoja los cambios tecnológicos, de entorno, nuevos mecanismos de comercialización, etc.	Resolución Consulta	Resolución Definitiva
10	<b>Mercado Minorista</b>	Agregador de demanda	Análisis de impacto normativo de la definición de la actividad y del agente que la realizaría, de acuerdo con los estudios técnicos realizados por la Comisión. Definición de la regulación para su implementación de acuerdo con la hoja de ruta propuesta con la Comisión.	Documento análisis	Resolución Consulta Resolución Definitiva
11	<b>Mercado Minorista</b>	Metodología de remuneración de la comercialización	Definición de la nueva metodología de remuneración de la actividad de comercialización de energía eléctrica a usuarios regulados considerando las bases conceptuales publicadas mediante la Resolución CREG 155 de 2019, los comentarios recibidos, los estudios realizados y los desarrollos regulatorios propuestos para el despliegue de la infraestructura de medición avanzada, AMI.	Resolución Consulta Resolución Definitiva	

## AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 5

12	<b>Mercado Minorista</b>	Alternativas recuperación de saldos acumulados.	Revisión de la aplicación de la opción tarifaria definida en la Resolución Creg 012 de 2020, junto con las medidas tomadas en las resoluciones Creg 058 de 2020 y 101 027 de 2022 con el fin de establecer estrategias para el pago de los saldos acumulados considerando el impacto en el costo unitario del servicio.	Resolución Consulta	Resolución Definitiva
13	<b>Mercado Minorista</b>	Nuevos modelos de comercialización (Comunidades energéticas, productor marginal, P2P, recursos energéticos distribuidos, responsabilidades)	Análisis de la forma jurídica para la implementación de nuevos modelos, de los derechos y deberes de los usuarios involucrados en este tipo de modelos, de los requisitos técnicos que garanticen la operación segura y confiable del sistema, y de los aspectos comerciales de la relación entre los usuarios y agentes y frente al sistema.		Estudio
14	<b>Transmisión</b>	Medición inteligente-AMI	Definición de la regulación definitiva para la implementación de la medición inteligente AMI. Regulación aplicable a la actividad de gestión independiente de datos e información.	Resolución Definitiva	Documento Gidi
15	<b>Transmisión</b>	Código de redes - Código de Planeación	Código de Operación: El código de operación contiene los criterios, procedimientos y requisitos de información necesarios para realizar el planeamiento y el control de la operación del sistema, procurando atender la demanda en forma confiable, segura y con calidad de servicio, utilizando los recursos disponibles de la manera más conveniente y económica para el país. En este código se tendrán en cuenta las propuestas del Código de Planeamiento, código de Conexión y la nueva propuesta del mercado Mayorista, Resolución CREG 143 de 2021.	Resolución Consulta	
16	<b>Transmisión</b>	Código de redes - Código de conexión		Resolución Definitiva	
17	<b>Transmisión</b>	Código de redes - Código de operación		Resolución Consulta	Resolución Definitiva

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 6

18	<b>Transmisión</b>	Metodología de remuneración de transmisión	Definición de la nueva metodología de remuneración de la actividad de transmisión de energía eléctrica partiendo de la propuesta publicada y el análisis de los comentarios recibidos a la misma.	Resolución Definitiva	
19	<b>Transmisión</b>	Asignación de costos de restricciones por indisponibilidad de activos de transporte	Identificación de los costos de restricciones ocasionados por la indisponibilidad de activos de transporte y definición de la forma de asignarlos a cada transportador.	Resolución Consulta Resolución Definitiva	
20	<b>Transmisión</b>	Actualización de ingresos de transmisores	Desarrollo de actuaciones administrativas particulares para la actualización de ingresos de transmisores conforme a regulación vigente y oficialización de ingresos de convocatorias UPME.	Resoluciones Particulares	Resoluciones Particulares
21	<b>Transmisión</b>	Aprobación de cargos de transmisión	Aprobación de los ingresos de los transmisores en aplicación de la nueva metodología y las solicitudes que presenten los nuevos transmisores.	Resoluciones Particulares	Resoluciones Particulares
22	<b>Distribución</b>	Adecuación cargos e inversiones por proyectos PIEC	Actuaciones particulares para la adecuación de los cargos e inversiones a los proyectos aprobados en el Piec.	Resoluciones Particulares	Resoluciones Particulares
23	<b>Distribución</b>	Revisión planes de inversión	Actuaciones particulares para la revisión de los planes de inversión.	Resoluciones Particulares	Resoluciones Particulares
24	<b>Distribución</b>	Metodología de distribución de energía eléctrica	Publicación del documento con las bases sobre las cuales efectuará el estudio para determinar la metodología de remuneración de la actividad de distribución.	Documento bases	

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 7

25	<b>Distribución</b>	Control de tensión y reactivos y cobro de la Resolución CREG 015 de 2018 de AGPE.	Definición de los requerimientos técnicos de control de tensión y/o de potencia reactiva que deben cumplir los usuarios AGPE en el sistema y los cuales son opcionales, esto es, en caso de incumplir los límites de la Resolución CREG 015 de 2018 como usuarios finales, podrían optar por un control de reactiva y así ser exonerados del cobro de la misma. En caso no se incumplan los límites que aplican a usuarios finales, no les aplica el cobro y no precisan de control de reactivos.	Resolución Definitiva	
26	<b>ZNI</b>	Fórmula tarifaria CU y metodologías generales para remunerar las actividades prestación del servicio de energía eléctrica en las ZNI.	Definición de la fórmula tarifaria para el traslado de los costos de prestación del servicio a usuarios ubicados en ZNI. Incluye las metodologías para remunerar las actividades de generación G, distribución D, comercialización C y las soluciones centralizadas.	Resolución Definitiva	
27	<b>ZNI</b>	Reglamento de prestación del servicio público de energía eléctrica en las ZNI.	Definición de los requisitos y obligaciones de los agentes, reglas del despacho de generación, reglas de conexión, calidad y operación de redes, reglas de medición, etc.	Resolución Consulta	Resolución Definitiva
28	<b>ZNI</b>	Aprobación de cargos ZNI	Actuaciones particulares para la aprobación de cargos de prestación del servicio en ZNI.	Resoluciones Particulares	Resoluciones Particulares
29	<b>Interconexiones internacionales</b>	Armonización regulatoria interconexión Colombia Panamá Reglamentos Decisión CAN 816	Trabajo conjunto con ASEP para la armonización regulatoria de las reglas aplicables al desarrollo de la interconexión Colombia-Panamá. Trabajo conjunto con los reguladores de la CAN para la adopción de los reglamentos previstos en la Decisión CAN 816 y la definición de un mecanismo de solución de controversias.	Actividad permanente	Actividad permanente

## AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 8



GAS NATURAL					
30	Mercado Mayorista	Comercialización mayorista	Resolución definitiva con las reglas para la comercialización mayorista del suministro de gas incluyendo GNL, flexibilización de campos costa afuera y mecanismo de aseguramiento de suministro para la demanda esencial.	Resolución Definitiva	
31	Mercado minorista	Fórmula tarifaria de costo unitario a usuarios regulados	Resolución definitiva de la propuesta presentada en 2021, con la definición de la fórmula tarifaria que deben aplicar los comercializadoras para calcular la tarifa de los usuarios finales regulados.	Resolución Consulta	Resolución Definitiva
32	Mercado minorista	Aprobación de cargos de comercialización y distribución	Actuaciones particulares para la aprobación de cargos de distribución y comercialización de gas.	Resoluciones Particulares	Resoluciones Particulares
33	Mercado minorista	Límites usuarios no regulados	Revisión y modificación de los criterios que aplican para la clasificación de los usuarios no regulados del servicio público domiciliario de gas natural y las disposiciones para su atención.	Resolución Consulta	Resolución Definitiva
34	Mercado minorista	Opción tarifaria de gas	Modificación de la Resolución CREG 048 de 2020 con el fin de mantener los beneficios propuestos con la aplicación de la opción tarifaria y asegurar la recuperación de los saldos acumulados durante su ejecución por parte de las empresas comercializadoras.	Resolución Consulta	
35	Planta regasificación	Análisis de alternativas para la regulación de la planta de regasificación.	Se determinarán las alternativas jurídica y técnicas para la definición aplicable a las plantas de regasificación.	Documento análisis	
36	Transporte	Comercialización de los servicios de regasificación	Estudio de aspectos comerciales relacionados con el acceso y uso de la infraestructura de importación de gas del país.	Estudio	Resolución Consulta

## AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 9

37	Transporte	Ajuste a la metodología de la Resolución CREG 175 de 2021	Resolución definitiva de la propuesta de ajuste de la metodología de remuneración de transporte aprobada para consulta, proyecto 702 009 de 2022.	Resolución Definitiva	
38	Transporte	Actuaciones Particulares transporte de gas (Cargos, VUN, Ipats)	Una vez expedida la resolución definitiva que corrija la Resolución CREG 175 de 2021, se procederá a aprobar los cargos definitivos de las empresas. IPATS: culminada la etapa de contradicción de los peritajes rendidos por el perito designado mediante Resolución CREG 502 028 de 2022, se definirán en resoluciones particulares, los valores eficientes de las inversiones y de los gastos de AOM para cada proyecto IPAT.	Resoluciones Particulares	Resoluciones Particulares
39	Distribución	Regulación de activos de confiabilidad.	La Metodología para la remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería contenida en las resoluciones CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y 011 de 2020, contiene en el artículo 14 una disposición para remunerar las inversiones que los distribuidores desarrollen en activos de confiabilidad y/o seguridad en distribución y señala que la CREG establecerá, en resolución aparte, una metodología para determinar los activos de confiabilidad y/o seguridad que se determinen como necesarios a desarrollar para soportar los sistemas de distribución.		Resolución Consulta Resolución Definitiva
<b>GLP</b>					
40	Suministro	Actualización de la regulación de precios de suministro de GLP de comercializadores mayoristas a distribuidores	Resolución definitiva de la propuesta contenida en el proyecto de resolución CREG 005 de 2021.	Resolución Consulta	Resolución Definitiva
41	Cadena de GLP	Transporte marítimo de GLP y estampilla	Proyecto Regulatorio que contenga la propuesta de metodología para la remuneración de la actividad de transporte de Gas Licuado de Petróleo (GLP) hacia el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta resolución reemplazaría la Resolución CREG 050 de 2009.	Resolución Consulta	Resolución Definitiva

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 10

42	Distribución y Comercialización	Nuevo Reglamento de Comercialización Mayorista de GLP	Definición del reglamento aplicable a quienes venden y compran GLP en el mercado mayorista: requisitos para la operación de los comercializadores mayoristas, obligaciones de los vendedores y compradores y condiciones mínimas de los contratos de suministro.	Resolución Consulta	Resolución Definitiva
43	Distribución y Comercialización	Capacidad de compra	Definición de la capacidad de compra de la que trata la Resolución CREG 063 de 2016.	Resoluciones Particulares	Resoluciones Particulares
44	Distribución y Comercialización	Metodología de remuneración de distribución y comercialización de GLP	Definición de la metodología para para determinar los cargos que los distribuidores y comercializadores minoristas de GLP aplicable a los usuarios del servicio público domiciliario de GLP a través de cilindros y tanques estacionarios.	Resolución Consulta	Resolución Definitiva
45	Distribución y Comercialización	Fórmula tarifaria de costo unitario a usuarios de GLP por redes	Definición de la fórmula tarifaria que deben aplicar los comercializadoras para calcular la tarifa de los usuarios finales de GLP por redes.	Resolución Consulta	Resolución Definitiva
<b>COMBUSTIBLES LÍQUIDOS</b>					
46	Transporte (Incluye almacenamiento)	Metodología tarifaria del transporte de combustibles líquidos	Metodología para la remuneración de las actividades de transporte de combustibles líquidos.	Resolución Definitiva	
47	Margen Mayorista y Minorista	Margen mayorista	Establecer la metodología para la determinación del margen asociado a la remuneración de la actividad de distribución mayorista para la Gasolina Motor Corriente (GMC), ACPM-Diésel y de sus mezclas con biocombustibles, mediante la revisión de los distintos componentes que lo conforman, incorporando criterios de eficiencia de conformidad con el marco legal vigente. El desarrollo del tema incluye la prestación del servicio en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		Resolución Definitiva

## AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 11

48	Margen Mayorista y Minorista	Margen minorista	Establecer la metodología para la determinación del margen asociado a la remuneración de la actividad de distribución minorista para la Gasolina Motor Corriente (GMC), ACPM-Diésel y de sus mezclas con biocombustibles, mediante la revisión de los distintos componentes que lo conforman, incorporando criterios de eficiencia de conformidad con el marco legal vigente. El desarrollo del tema incluye la prestación del servicio en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		Resolución Consulta Resolución Definitiva
49	Margen Mayorista y Minorista	Determinación del régimen aplicable al margen de distribución mayorista de combustibles líquidos	Establecer el régimen de precios aplicable a la actividad de distribución mayorista para la Gasolina Motor Corriente, el ACPM-Diésel, y los biocombustibles destinados a la mezcla con combustible fósil, a partir de un análisis de competencia. El desarrollo del tema incluye la prestación del servicio en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		Resolución Definitiva
50	Margen Mayorista y Minorista	Determinación del régimen aplicable al margen de distribución minorista de combustibles líquidos	Establecer el régimen de precios aplicable a la actividad de distribución minorista para la Gasolina Motor Corriente, el ACPM-Diésel, y los biocombustibles destinados a la mezcla con combustible fósil, a partir de un análisis de competencia. El desarrollo del tema incluye la prestación del servicio en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		Resolución Consulta Resolución Definitiva
51	Transitoria almacenamiento operativo comercial y calidad	Reglas transitorias almacenamiento operativo comercial y calidad resolución (Res MME 40399 2022)	Definición de las Disposiciones transitorias para la remuneración del inventario mínimo operativo de refinadores e importadores, el inventario mínimo comercial de los distribuidores mayoristas y de los costos asociados a mantener la calidad y aprovechamiento del Transmix en los sistemas de poliductos	Resolución Consulta Resolución Definitiva	
<b>TEMAS TRANSVERSALES</b>					
52	Informe al congreso	Informe Congreso de la República	Presentación del informe semestral del informe previsto en el artículo 21 de la Ley 143 de 1994, modificado por el artículo 44 de la Ley 2099 de 2021.	Informe	Informe

## AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 12

53	Límites de participación al mercado	Revisión de las reglas de integración vertical y participación de mercado (Energía eléctrica)	Definición de medidas para prevenir o mitigar conflictos de intereses entre agentes integrados que puedan afectar la libre competencia, la prestación del servicio en condiciones de eficiencia y los intereses de los usuarios.	Resolución Consulta	Resolución Definitiva
54	Información contable	Información contable para regulación	Trabajo permanente de actualización y depuración de información de AOM.	Actividad permanente	Actividad permanente
55	Derechos y deberes de los usuarios	Revisión de la Resolución 108 de 1997 (Derechos de los usuarios)	Revisión de la regulación aplicable a la relación usuario y empresa incluir, además de los servicios de energía eléctrica conectados SIN y gas combustible por redes de tubería, los usuarios de Zonas No Interconectadas; así como introducir los derechos de los usuarios del servicio de GLP a través de cilindros y tanques estacionarios. Se busca estructurar un nuevo régimen de protección con el cual se tenga un usuario informado, empoderado, responsable, involucrado en la prestación del servicio, protegido y con mecanismos de defensa efectivos frente a su prestador del servicio. Una regulación moderna y acorde con los cambios tecnológicos que brinde al usuario las herramientas para tener un rol activo y asumir los retos que se deriven de la transición energética.	Resolución Consulta	Resolución Definitiva
56	Hidrógeno	Regulación de hidrógeno.	Análisis sobre el alcance de la competencia de la Creg para la regulación del uso de hidrógeno en los servicios de energía y gas.		Documento análisis
57	Indexador	Indexador.	Continuación del trabajo que se ha venido realizando con el Banco de la República y el Dane para la definición de un indexador que refleje las especificidades de los sectores regulados por la Creg.	Actividad permanente	
58	Mandatos legales y judiciales	Mandatos legales y judiciales	Desarrollo de regulación y demás actividades en cumplimiento de nuevos mandatos legales o decisiones judiciales.	Actividad permanente	Actividad permanente

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 13

## ANEXO

## RESPUESTA COMENTARIOS PROYECTO DE AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023

# Proyecto agenda de consulta	Proyecto regulatorio - tema del comentario	Remitente	Comentario	Análisis y respuesta
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>				
		Isagen	Proyecto de agenda contempla la expedición de normas definitivas necesarias para atender los retos que se presentan.	-----
		EPM	Agenda en curso y la propuesta para 2023 incorporan aspectos relevantes para la transición energética y las políticas definidas en la Ley 2099 de 2021.	-----
	Identificación de objetivos	Asocodis Spec Andesco	Definir objetivos de la agenda regulatoria propuesta para el 2023 y metas claras que sean cumplibles de tal forma que haya una secuencia organizada.	Los objetivos de la regulación y del ejercicio de las funciones de la Creg están definidos en la Constitución Nacional, las leyes y las políticas del Gobierno Nacional. Expedido el Plan Nacional de Desarrollo se revisará la necesidad de ajustar la agenda indicativa para cumplir con los objetivos específicos que se definan en él. Adicionalmente, se destaca que en el desarrollo de cada proyecto regulatorio se definen y señalan expresamente los objetivos específicos respectivos.
		CNO eléctrico	<i>“Para aportar de mejor manera a la construcción de una agenda regulatoria, sería recomendable que en la misma se presentará un análisis del entorno nacional actual, en el mediano y largo plazo, esto para establecer cómo se enmarca dicha agenda con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.”</i>	
	Impacto normativo	Isagen	Muchos de los temas requieren análisis de impacto normativo para la demanda y agentes.	

## AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 14

		Enel Andesco	Destacan importancia de realizar AIN, incluido el ex post, especialmente en temas como Resolución CREG 075 de 2021 y 174 de 2021.	La Creg incluye el análisis de impacto normativo en los principales proyectos regulatorios.
		Grupo Energía de Bogotá	Se requiere contar con análisis de impacto normativo en etapas tempranas de los desarrollos regulatorios. Por lo menos las normas sustanciales de la agenda cuenten con AIN robusto y completo. Otras comisiones ya lo están aplicando conforme a la guía de la OECD.	
		Acolgen	Necesidad de proyectos se acompañen de AIN y se otorguen suficientes tiempos de consulta.	
	Articulación de agenda Creg con agenda del MME.	Andeg	Aclarar cómo se articula la agenda de la Creg con la del Ministerio de Minas y Energía, especialmente en lo relacionado con la hoja de ruta de la transformación energética.	La agenda indicativa es definida en forma conjunta con el Ministerio de Minas y Energía, quien participa en la Creg y la preside.
	Descripción de los temas y priorización.	TGI Vanti Andesco Gecelca Invercolsa CNO eléctrico Spec EPM Enel Asocodis Acolgen Enel	Incluir descripción de los temas de la agenda.	Se acoge el comentario y se incluye en la agenda una descripción breve del alcance del tema a desarrollar.
		Gases de Occidente Enel Asocodis	Definir priorización de los temas.  No se evidencia continuidad de temas de agendas anteriores que no se han desarrollado, por lo que se solicita incluirlos en la agenda 2023, o de ser retirados indicar las razones.	Los temas incluidos en la agenda indicativa son los temas que han sido priorizados.  Si bien hay temas referidos en agendas de años anteriores y temas nuevos que sería deseable desarrollar, la limitación de recursos obliga a posponerlos y, por tanto,

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 15

				no es posible incluirlos en la agenda para el año 2023. Estos temas quedan identificados en el banco de proyectos y se abordarán a futuro en la medida que la disponibilidad de recursos lo permita.
	Cumplimiento de principios legales	Acolgen	Desarrollos regulatorios de mercado y de metodologías tarifarias deben respetar los principios legales de suficiencia y eficiencia económica.	En el desarrollo de los proyectos regulatorios la Creg se sujeta al cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales.
	Desarrollo de metodologías tarifarias	Naturgas	Propone publicar de mediano plazo sobre el trabajo de las metodologías regulatorias.	Se tendrá en cuenta el comentario para hacer un desarrollo posterior.
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>				
1	Cargo por confiabilidad: Metodologías de ENFICC – Enficc Hidro	Tebesa Andesco	Precisar qué es lo que se pretende regular dado que esta metodología ya está definida.	Como se indicó anteriormente, la agenda definitiva incluye una descripción breve del alcance de los proyectos.
		Enel Grupo Energía de Bogotá EPM Acolgen CNO eléctrico ISA	Incluir también la revisión de las metodologías de tecnologías renovables no convencionales (solar y eólica).  Incluir definición de ENFICC de recursos energéticos distribuidos.	La revisión de las metodologías de Enficc solar y eólica hacen parte de la agenda de cierre del 2022 por tal razón no se incluyen en la agenda 2023.  Las metodologías en revisión son las aplicables a las plantas despachadas centralmente. No se prevé revisar la metodología existente para las plantas no despachadas centralmente.
		Asociación Colombiana de Petróleos	Dada la interacción mercado eléctrico con gas, es importante definir oportunamente de las reglas de asignación de OEF a plantas existentes y el desincentivo que esto representa para la contratación y con ello para la exploración y producción.	Los comentarios particulares sobre el alcance e impacto del proyecto se están

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 16



2	Cargo por confiabilidad: Revisión reglas de asignación de OEF a plantas existentes (R133/21)	Andeg	En la medida que esta propuesta no considere un análisis de impacto robusto, no se debe incluir en la agenda regulatoria. Formula comentarios al análisis de impacto presentado en el Documento 110 de 2021 y solicita excluir el tema de la agenda.	analizando y se responderán oportunamente con la resolución definitiva o como parte de una nueva consulta la cual se hará si como resultado de los análisis se considera que es necesaria.  No se prevé por parte de la Creg la revisión integral del esquema del cargo por confiabilidad.
		Spec Andesco	Solicitan mantener el esquema existente de asignaciones a prorrata.	
		Gecelca	Se requieren señales sobre las próximas asignaciones para que los agentes puedan hacer sus planes de reposición de equipos. Antes de hacer ajuste se debe evaluar el impacto.	
		Tebsa	Solicita indicar si se considera revisar alternativas diferentes a la planteada. Formula comentarios a la propuesta específica y solicita retirar el tema de la agenda, y mantener el esquema existente	
		Celsia	Dada la importancia de este tema y que debería revisarse en forma integral con el esquema del cargo por confiabilidad, se solicita un período adicional de consulta para hacer una construcción colectiva. Se solicita conocer los análisis de la Comisión sobre los comentarios recibidos a la propuesta de la Resolución 133 de 2021.	
3	Cargo por confiabilidad: Subasta de reconfiguración de compra	Tebsa Andesco Spec	Precisar qué es lo que se pretende regular dado que esta metodología ya está definida.	Se incluye en la agenda la descripción del alcance.  El proyecto se circunscribe a hacer los análisis para determinar la necesidad de realizar una subasta de reconfiguración.  No se contempla la revisión de la metodología o del tipo de recursos que pueden participar.
		Grupo Energía de Bogotá	Incluir en el análisis la participación de recursos diferentes a los de generación para promover una mayor oferta.	

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 17

5	Mercado Mayorista: Nuevo reglamento del MEM (Propuesta de Modernización: Despacho vinculante y mercado intradiario)	Asociación Colombiana de Petróleos	Se debe profundizar en las flexibilidades frente a condiciones de nominación y denominación de gas y sus contrapartes en el mercado eléctrico y los desacoples que se pueden generar en el mercado intradiario.	El proyecto regulatorio está en etapa de consulta; el período para recibir comentarios termina el 15 de febrero. Se invita a remitir todos los comentarios sobre los detalles específicos del proyecto, su alcance e impactos dentro de este período.
		Isagen	Considera cambios muy profundos, es pertinente la modernización del mercado, pero debe garantizar la estabilidad jurídica y financiera de los agentes del sector para asegurar la prestación eficiente y continua. Formulan comentarios particulares sobre la propuesta.	
		Andeg	Necesidad de reglamentar en el mercado de corto plazo y servicios complementarios. Es adecuado que se precise si la propuesta de modernización del mercado será parte de la agenda de política energética del Ministerio de Minas y Energía, en especial frente a la afectación de las señales de inversión que se han dado con las medidas adoptadas referentes a las tarifas de energía. Propuestas de ajuste de diseño deben tener análisis de beneficio/ costo y en el contexto de la arquitectura de mercado definida en las leyes 142 y 143 de 1994.	
		Tebesa	Valoran los esfuerzos de modernización del mercado, pero considera que la propuesta requiere ajustes. Plantea comentarios a la propuesta.	
		SER	<i>Verificación de las reglas del PNDC en pro de mantener la inversión de plantas de generación en el SDL.</i> Solicitan que se tenga en cuenta estudio anexo a la comunicación y un espacio para presentar el estudio.	
		SER	<i>“la asociación cuenta con un estudio que tiene la finalidad de analizar los impactos de las propuestas que actualmente hay de mercado vinculante y mercado intradiario con respecto a la penetración de las FNCER en el país.”</i> Solicitan poder socializar el estudio antes de adopción de reglamentación definitiva.	

AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023

Proceso	REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	DOCUMENTO CREG	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 18

		Asocodis	<i>“considerar la evaluación y definición de criterios para la inclusión de los Sistemas de Almacenamiento Eléctrico como elementos activos del SIN e inclusión de sus reglas en los mercados mayoristas y minoristas.”</i>	
		Acolgen	Reitera preocupación por modificación de las normas aplicables a las PNDC por el efecto que puede tener sobre los proyectos y su viabilidad. <i>“Se sugiere amablemente a la CREG profundizar en los estudios y análisis relacionados con ese tipo de proyectos teniendo en cuenta no solo los aspectos técnicos sino también los compromisos que como país hemos adoptado en la lucha contra el cambio climático.”</i>	
		Acolgen	Desviaciones. <i>“...revisar de manera particular la propuesta de desviaciones de cantidades que se estipulan para el despacho factible en el MDA. Es importante considerar que esta modificación puede tener un grande e inmediato impacto negativo para los proyectos FNCER construidos y en desarrollo.”</i>	
		Andesco	Se debe profundizar la participación de la demanda en la formación de precios y que se incluya el análisis la incidencia del mercado de gas y el transporte en la generación térmica eficiente, para que se garantice su operación de corto y largo plazo.	
6	Mercado Minorista: Metodología y fórmula del G	Tebsa	Precisar qué es lo que se pretende regular dado que esta metodología ya está definida.	La Ley 142 de 1994 prevé que las fórmulas tarifarias tendrán una vigencia de 5 años y que se seguirán aplicando hasta que se expedida una nueva. La fórmula tarifaria del G fue definida desde el año 2007 con la Resolución CREG 119 y aunque ha tenido ajustes derivados de mandatos legales debe revisarse.

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 19

		SSPD	Hay diferentes interpretaciones entre la SSPD y los agentes sobre el factor AJ asociadas a los mecanismos de compra de energía que se deben incluir en su cálculo. El tema debe ser considerado en la definición de la nueva metodología del G.	Los comentarios particulares sobre el alcance e impacto de los temas regulatorios deben presentarse para ser considerados dentro del proceso de desarrollo de estos.
		Asocodis CAC EPM	Necesario que se revise el AJ para incluir los mecanismos adicionales que se han incorporado en la fórmula y pueden representar beneficios tarifarios frente a la condición actual al traslado del G.	
		Enel Air E	considerar la revisión del traslado del precio de compra de energía relacionado con el decalaje y al factor alfa, y se considere de manera integral la articulación con los temas que se han desarrollado y/o planteado a través de las Resoluciones CREG 114 y 144 de 2018, 129, 130, 142 de 2019, y 101 020 de 2022 así como los proyectos regulatorios en curso sobre los mecanismos de la 114 de 2018.	
7	Mercado Minorista: Agregador de demanda	Enel CNO eléctrico	Se deben definir roles y responsabilidades y definir reglas de participación incluyentes.	Los comentarios particulares sobre el alcance e impacto de los temas regulatorios deben presentarse para ser considerados dentro del proceso de desarrollo de estos.
		Air E	Dar prioridad al tema dados los grandes beneficios que presenta en materia económica y energética.	Los temas incluidos en la agenda indicativa son los temas que han sido priorizados.
8	Mercado Minorista: Metodología de	Asocodis	Metodología y cualquier desarrollo deben reflejar nueva dinámica de los mercados y posibilidades en la atención de usuarios.	Los temas incluidos en la agenda indicativa son los temas que han sido priorizados.  Los comentarios particulares sobre el alcance y efecto de los temas regulatorios
		Air E	Priorizar el tema en la agenda regulatoria del año 2023. Hacer <i>“reconocimiento del riesgo de cartera para las zonas especiales pase del cargo de comercialización a una variable que se adicione al costo unitario trasladable a los usuarios,</i>	

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 20

	remuneración de la comercialización		<i>que reconozca la función del Prestador de Última Instancia como una estampilla nacional; es decir, establecer un mecanismo que permita el reconocimiento del PUI dentro del Costo Unitario, consistente en una redistribución del reconocimiento de cartera por los usuarios de zonas especiales de todo el país.”</i>	deben presentarse para ser considerados dentro del proceso de desarrollo de estos.
		Andesco	Solicitan actualizar las bases.	No se considera necesario, los cambios derivados de nuevas condiciones quedarán recogidos en la resolución que se presente para consulta.
9	Mercado Minorista: Nuevos modelos de comercialización (Comunidades energéticas, productor marginal, P2P, recursos energéticos distribuidos, responsabilidades)	Tebesa	Los nuevos modelos contribuyen a la competencia, pero deben establecerse condiciones que no pongan en riesgo la atención a la demanda.	Los comentarios particulares sobre el alcance y efecto de los temas regulatorios deben presentarse para ser considerados dentro del proceso de desarrollo de estos.
		Enel Asocodis CNO eléctrico CAC SER	Regular y reglamentar los recursos energéticos distribuidos de acuerdo con la Resolución MME 40283 de 2022.	Los recursos energéticos distribuidos hacen parte del desarrollo de este tema, como parte del cual se tendrán en cuenta los mandatos legales y demás directrices de política definidas por el Gobierno Nacional.
		Enel	Solicitan se indique el avance esperado para 2023: estudiar integración de comunidades energéticas con los sistemas de distribución.	Desarrollo del tema se hace en función de lo definido en la hoja de ruta de respuesta de la demanda.
		Ipse	Incorporar en el alcance del estudio a contratar que las comunidades energéticas cuenten con activos de distribución, definición de su interoperabilidad, tratamiento como productores marginales, venta de excedentes y tratado diferenciado para comunidades energéticas en ZNI.	Los comentarios particulares sobre el alcance y efecto de los temas regulatorios deben presentarse para ser considerados dentro del proceso de desarrollo de estos.
		EPM Acolgen	Desarrollo debe incluir análisis de impacto de estos esquemas en la actividad de distribución de energía.	

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 21

		Andesco	Incorporación de nuevos modelos contribuye a la competencia, pero se deben precisar condiciones de participación de usuarios para que no se ponga en riesgo la atención a la demanda.	Los temas incluidos en la agenda indicativa son los temas que han sido priorizados. La agenda señala el alcance que tendrá el trabajo de cada tema durante el año, el cual podrá variar según la se identifique la necesidad en función de la relevancia de este.
		Celsia	Dado que el tema está incluido en el documento de bases del PND y que este será un elemento importante para la transición energética, se solicita priorizar el tema de comunidades energéticas, ejecutando los estudios en el primer semestre del año y desarrollo regulatorio en el segundo semestre.	
		Asocodis	Necesario priorizar las comunidades energéticas en la agenda dado su relevancia para la transición energética.	
		Air E	<i>“Se plantea que la agenda regulatoria contemple la priorización de las comunidades energéticas brindando soluciones a usuarios que pertenezcan a zonas de difícil gestión, para que cuenten con al menos el 15%-20% de la generación a través de fuentes de energías renovable, sin que estos sean considerados activos de uso de transmisión o distribución”</i>	
10	Transmisión: Código de redes – Código de planeación	SSPD CNO eléctrico	Propuesta de ajuste de código de redes no considera el código de operación lo cual puede ocasionar un desacople entre los códigos.	El tema se está trabajando como parte del desarrollo del reglamento de planeación y de conexión. Se acoge el comentario y se incluye expresamente en la agenda.
		Enel	Actualizar las normas técnicas asociadas a la conexión y tener en cuenta la arquitectura de comunicaciones.	Los comentarios particulares sobre el alcance e impacto de los temas regulatorios
		SER	<i>“incluir la normalización de convocatorias de expansión e implementación del plan de expansión de referencia, con el objetivo de que las convocatorias de UPME sean publicadas y adjudicadas en los plazos requeridos por el planeador del sistema”</i>	

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 22

		Air E	<i>“impulsar normativas que estén alineadas con la mejora en la Calidad del servicio de energía, fomentando la responsabilidad compartida entre los Operadores de Red y terceros como los transmisores o ejecutores de proyectos que puedan impactar negativamente los índices de calidad.”</i>	deben presentarse para ser considerados dentro del proceso de desarrollo de estos.
		Intercolombia	Solicita que se tengan en cuenta los comentarios formulados en diferentes ocasiones	
		Gecelca	Revisar los plazos dado que el código de planeación es la base para el plan de expansión.	Los plazos son estimados y se proponen en función del avance de los temas y la oportunidad para su expedición.
		Intercolombia	Solicitan que este proyecto costos de restricciones consultas y resoluciones definitivas se publiquen en diferentes semestres porque se requiere tiempo suficiente para hacer análisis y comentarios.	
11	Transmisión: Código de redes – Código de conexión	SER	<i>Revisión de los hitos de seguimiento de avance para proyectos con conexiones aprobadas al SIN, tiempos de respuesta para cumplimiento de hitos y envío de curva S por parte de promotores</i>	Los comentarios particulares sobre el alcance e impacto de los temas regulatorios deben presentarse para ser considerados dentro del proceso de desarrollo de estos.
		SER	Importancia de avanzar en la revisión del código de redes. Puede que la resolución transitoria del 2019 se encuentre desactualizada por los avances de las FNCER, cuestiona que requerimientos técnicos sigan siendo aplicables.	La revisión del código incluye la de todos los temas relevantes que requieran revisión.
		Isa Intercolombia	Solicita que se tengan en cuenta los comentarios formulados en diferentes ocasiones	Los comentarios particulares sobre el alcance e impacto de los temas regulatorios deben presentarse para ser considerados dentro del proceso de desarrollo de estos.
12	Transmisión: Metodología de remuneración de transmisión	Tebesa	Deben incluirse en la metodología las repotenciaciones de activos que tienen vida útil y se deben crear alternativas para que los agentes contribuyan a las adecuaciones de los sistemas.	Los comentarios particulares sobre el alcance e impacto de los temas regulatorios deben presentarse para ser considerados dentro del proceso de desarrollo de estos.
		Grupo Energía de Bogotá	Antes de aprobar la metodología, desarrollar un documento con un análisis de impacto normativo que permita visualizar el problema que se quiere solucionar y el costo-beneficio de las alternativas.	El respectivo análisis se incluye como parte del documento Creg que acompañe la propuesta.

AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 23

		Celsia	Se plantea en la agenda la definición de la metodología y la aprobación de cargos. Dado el tiempo que se requiere para el análisis de la metodología se sugiere replantear plazos propuestos	Los plazos son estimados y se plantean en función del avance del desarrollo del tema.
		Intecolombia	Solicitan que la resolución definitiva se deje para el segundo semestre por cuanto a la fecha no se ha publicado la nueva consulta.	
13	Transmisión: Asignación de costos de restricciones por indisponibilidad de activos de transporte	Andeg	Es adecuado que se revise el impacto de lo definido en la Resolución CREG 101 028 de 2022 frente a esta iniciativa.	Los comentarios particulares sobre el alcance e impacto de los temas regulatorios se consideran dentro del proceso de desarrollo de estos.
		Andesco	Solicita que se publique un documento robusto de análisis previo a la resolución de consulta	
		CNO eléctrico	El tema requiere un análisis más amplio enfocado en una nueva metodología probabilística y la participación de los servicios complementarios.	Los análisis en los que fundamenta la Creg sus decisiones se publican con la propuesta regulatoria y con la decisión final que se adopte.
18	Distribución: Aprobación cargos de distribución	SSPD	No es claro el alcance de este tema dado que todos los operadores de red cuentan con cargos aprobados.	Se elimina el proyecto. Los ajustes a los cargos de distribución se derivan de la revisión de los planes de inversión, tema No 23 de la agenda indicativa.
19	Distribución: Metodología de distribución de energía eléctrica	Enel	Incluir análisis de <i>“desarrollo de desarrollos de software, hardware y esquemas de pago a los proveedores de servicios de flexibilidad que se requieran para activar la prestación de servicios complementarios.”</i>	Los comentarios particulares sobre el alcance y efecto de los temas regulatorios deben presentarse para ser considerados dentro del proceso de desarrollo de estos.
		SER Suncol Energy CAC Bia Energy Andesco Enel Ecopetrol Asocodis	Incluir revisión de reglas de medición y liquidación de reactiva a usuarios, AGPE-AGGE, impacta a agentes que no los producen, desincentiva renovables y medición inteligente	Se acoge el comentario Se incluye en la agenda la resolución definitiva de la propuesta aprobada en 2022 para la regulación del control de tensión y reactivos definido en la Resolución CREG 015 de 2018.

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 24



20	ZNI: Fórmula tarifaria CU y metodologías generales para remunerar las actividades de generación de prestación del servicio de energía eléctrica en las ZNI.	Celsia	Es necesario contar con tiempo suficientes para realizar el análisis de las propuestas de tal forma que los diferentes agentes puedan participar en el desarrollo de proyectos de electrificación.	En la agenda se proponen plazos que se encuentran acordes con la normatividad aplicable.
21	ZNI: Reglamento aplicable a la prestación del servicio público de energía eléctrica en las ZNI	Ipse	En este tema se debe regular el desarrollo del Centro Nacional de Monitoreo en los términos establecidos en la Ley 2099 de 2021: definición y alcance de sus actividades, remuneración.	Los comentarios particulares sobre el alcance y efecto de los temas regulatorios deben presentarse para ser considerados dentro del proceso de desarrollo de estos.
		Celsia	Es necesario contar con tiempo suficientes para realizar el análisis de las propuestas.	En la agenda es señala que se publicará un nuevo proyecto para consulta.
<b>Temas adicionales propuestos</b>				
	Transición energética	Asocodis	Incluir un punto relativo al desarrollo de los temas de la hoja de ruta de transición energética anunciada por el Ministerio de Minas y Energía.	Se incluye en la agenda como temas específicos.
	Cargo por confiabilidad	Andeg Andesco Tebsa Gecelca Enel EPM Spec Naturgas	Urgencia de realizar la convocatoria de la subasta de expansión, propuesta en la Resolución CREG 701 016 de 2022. Solicitan que se incluya en la agenda 2023. Solicitan que convocatoria se defina 2022. Actualizar balance	Convocatoria para la subasta del cargo por confiabilidad de aprobó como parte de la agenda de cierre del 2022.

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 25

		Isagen EPM Acolgen	Armonizar los esquemas para la expansión del parque de generación: cargo por confiabilidad y subastas de contratos de largo plazo. Tener en cuenta resultados de estudios. Falta de un vínculo formal entre los dos mecanismos puede distorsionar las señales de expansión.	No se incluye en la agenda. Son mecanismos complementarios porque la señal de expansión del cargo para FNCER no es fuerte. La coordinación está dada en la medida que las FNCER pueden acceder a ser tomadores de cargo por confiabilidad. De requerirse el tema se estudiaría a futuro si el mecanismo de convocatorias se vuelve permanente.
		Isagen Ecopetrol	Incluir la revisión de las normas sobre la participación de en el cargo por confiabilidad de las plantas no despachadas centralmente, autogeneración cogeneración y generación distribuida. Definir metodologías para cálculo de ENFICC.	No se prioriza el tema se tratará en la medida que los recursos lo permitan.
		TGI	En el contexto de la transición energética se solicita revisar las reglas para que la generación a gas sea complementaria de las demás tecnologías de generación. Para esto se solicita revisar el cargo por confiabilidad para extender sus OEF hasta el 2050.	Los estudios y análisis adelantados hecho no identifican la necesidad de abordar esa recomendación.
		Otros temas del cargo por confiabilidad	Revisión de IHF para incluir como horas de operación las que las plantas están en servicio, pero en reserva. Entrega de OEF como cubrimiento de la demanda en períodos donde bolsa supera precio de escasez, pero no se configura situación crítica por estar por debajo del precio de escasez.	No se prioriza el tema se tratará en la medida que los recursos lo permitan.
Participación de la demanda	Asoenergía	No se incluye en la agenda la participación de la demanda en el cargo por confiabilidad mecanismos de contratación, así como las fronteras comerciales múltiples, y demás mecanismos de mercado No se incluye el desarrollo de mecanismos que promuevan el acceso a información por parte de los usuarios	Los temas de participación de la demanda priorizados son los que se reflejan en la agenda. Otros temas se seguirán estudiando para su eventual desarrollo futuro, en la medida que los recursos lo permitan.	
	Grupo Energía de Bogotá	Incluir análisis de participación de la demanda en el cargo por confiabilidad		

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 26

	Restricciones	Enel EPM Asocodis Acolgen	Seguir avanzando en el tema. Tener en cuenta estudio de Asocodis. Hacer estudio enfocado en una nueva metodología probabilística y participación de los Servicios Complementarios.	Temas que se priorizaron se reflejan en la agenda. En la medida que la disponibilidad de recursos lo permita se incluirán más temas.
	Garantías	EPM	Incluir revisión del esquema de garantías del mercado dadas las dificultades que se están presentando para su constitución.	El tema se trata dentro del nuevo reglamento del mercado mayorista.
	AMI	Grupo Energía de Bogotá Asocodis Andesco EPM CEO Intercolombia CAC Celsia Enel	Incluir reglamentación pendiente de AMI: Gidi y ajustes regulatorios  Hacer armonización regulatoria.  Emitir circular y adelantar las actuaciones administrativas de aprobación de planes de despliegue.	Se acoge el comentario y se incluye en la agenda indicativa la adopción de la resolución definitiva de la consulta publicada con el proyecto 701 011 de 2022. Así mismo se incluye la publicación de un documento de análisis para el desarrollo del GIDI. Adoptada la regulación definitiva se abordará la expedición de la circular y el trabajo en la aprobación de los planes de despliegue.
	Estatuto de desabastecimiento	SSPD	Necesario incluir la revisión de la metodología de definición de la senda de referencia, toda vez que esta senda puede dar señales de escasez a pesar de contar con condiciones favorables en el embalse agregado del SIN.	Se acoge el comentario, se incluye en agenda propuesta de revisión de metodología de definición de senda de referencia.
	Nuevos mercados	BMC SSPD	Se solicita revisión de la Res 114 de 2018 para ajustar los principios y condiciones que deben cumplir los Promotores para que se logren los objetivos planteados en la regulación. Incluir en la agenda la creación de un nuevo agente para desarrollar las actividades previstas en la Resolución CREG 114 de 2018.	La Comisión aprobó para consulta el proyecto de resolución que crea una nueva actividad asociada a los roles definidos en la Resolución CREG 114 de 2018.
		BMC Enel Asocodis	Incluir evaluación de nuevos mecanismos como el de la BMC.	Se incluye en la agenda la evaluación de las solicitudes de traslado que se presenten.

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 27

		Grupo Energía de Bogotá Andesco EPM		
		Acolgen	Necesario ahondar en la revisión de los mecanismos de contratación para que incorporen la participación de proyectos que requieren financiación en períodos de largo plazo y el ingreso de Recursos Energéticos Distribuidos.	No se prioriza. La Resolución CREG 114 de 2018 habilita el traslado en la tarifa de lo usuario final de compras que se realicen en mecanismos de contratación que sean desarrollados que podrían cumplir con los objetivos solicitados.
	Compra energía FNCER	Isagen	Se requieren señales para la reglamentación del artículo 296 del Plan Nacional de Desarrollo que obliga a los comercializadores a comprar energía de fuentes renovables no convencionales.	No es competencia de la Creg tratar la reglamentación solicitada.
		Asocodis EPM	Analizar mecanismo de la BMC, habilitar Sicep u otros mecanismos para contar con alternativas de compra de energía y el cumplimiento de la meta establecida en la Ley 1955 de 2019.	La Comisión aprobó para consulta el proyecto 701 023 de 2022 mediante el cual se habilita la realización de convocatorias en el Sicep para el cumplimiento de las metas de contratación con renovables no convencionales. La resolución definitiva deberá ser adoptada en el primer semestre de 2023.
	Reglamento de comercialización	Enel	Incluir revisión del reglamento de comercialización	No se prioriza el tema. Este será abordado en la medida que avance la implementación del del nuevo reglamento del mercado mayorista y el despliegue de AMI.
		Celsia	Con la implementación de AMI y la modernización del MEM se requiere la actualización del reglamento de comercialización para agilizar los procesos de cambio de comercializador, registro de fronteras, revisiones conjuntas. Anexan documento con principales temas a ajustar.	
	Conexión de generadores	SSPD	Se requiere la definición del mecanismo de solución de controversias de que trata el artículo 31 de la Resolución CREG 075 de 2021.	No se prioriza el tema, se incluirá en agenda en la medida que se liberen recursos que permitan abordarlo.

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 28

	Remuneración distribución	Asocodis	Analizar impactos de tasa representativa del mercado e IPP en la actividad de distribución para incluir ajustes que sean necesarios	Ajuste a cargos se hacen como parte de la revisión de planes de inversión.
		Acolgen CAC	Revisión de cargos por respaldo por cuanto se constituyen en una barrera para la entrada de proyectos de energías renovables a pequeña escala. Este tema debe atenderse de manera prioritaria.	No se prioriza el tema, se incluirá en agenda en la medida que se liberen recursos que permitan abordarlo.
	Prestador de última instancia	Asocodis	Importancia desarrollar prestación del servicio de Última Instancia, <i>“de manera que el sistema cuente con alternativas distintas a la concentración de recursos en el fondo empresarial.”</i>	Dada la limitación de recursos no se prioriza el tema. No se identifica la necesidad de desarrollar el tema en el 2023.
		CAC	Se sugiere tener en cuenta en la evaluación de nuevos modelos de comercialización, la consideración de la figura de prestador de última instancia (PUI). Consideramos que dicha figura es importante y debe guardar sinergia con la propuesta metodológica de la remuneración de la actividad de comercialización en un mercado liberalizado.	
	Tarifas de usuarios finales	Enel Asocodis Andesco CEO CAC Celsia EPM Grupo Energía de Bogotá Asocodis Intercolombia Gecelca CAC	<p>Incluir en la agenda el desarrollo de las tarifas dinámicas y tarificación por tiempo de uso,</p> <p>Incluir la fórmula tarifaria a usuario final para recoger las modificaciones derivadas de la modernización del mercado de energía, despliegue de AMI.</p> <p>En el desarrollo de la fórmula se deben considerar los desarrollos tecnológicos, participación de la demanda, prestador de última instancia, medición avanzada, cargos horarios, etc.</p>	Dada la limitación de recursos no se incluye la definición del CU en la agenda. Se prioriza la adopción de las metodologías de comercialización y de cálculo del costo de generación.
		Asocodis	Urgente incorporar análisis y alternativas a los temas de IPP y otros aspectos que impactaron las tarifas de los	Alternativas a indexador se están trabajando con otras autoridades competentes para la definición de un índice del sector.

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 29

			usuarios y las medidas para la recuperación de los saldos por parte de las empresas.	Se incluye en la agenda indicativa 2023 la regulación para la aplicación de los saldos acumulados
		Asoenergía	Se debe incluir la corrección temas tarifarios tales como la definición de un indexador sectorial para electricidad y gas combustible, la minimización de la generación de seguridad y la asignación de la responsabilidad a los causantes de las restricciones, así como el cumplimiento de las declaraciones de disponibilidad, vertimientos y redespachos, no se está presentando.	Se incluye en la agenda el trabajo que se está realizando en forma conjunta con el Ministerio de Minas y Energía, el Dane y el Banco de la República para la definición de un indexador sectorial. Otros temas mencionados en el comentario hacen ya se encuentran incluidos en la agenda indicativa regulatoria.
Digitalización		Enel Andesco	Solicitan la <i>“publicación del estudio con las alternativas que brinda la digitalización como herramienta de transformación de la distribución, comercialización y consumo de energía.</i>	No se prioriza. El tema se abordará en la medida que la disponibilidad de recursos para trabajarlo lo permita.
		Intercolombia	Incluir el tema en la agenda con prioridad 1 el fomento de la digitalización y acciones para garantizar la ciberseguridad en la prestación del servicio.	
		CAC	Retomar tema	
Interconexiones Internacionales		Enel Acolgen Andesco Isa Intercolombia CNO eléctrico	Incluir el tema en la agenda. Tema relevante en la Hoja de Ruta para la Transición Energética Justa.	Se acoge el comentario y se incluye el desarrollo de los reglamentos de la Decisión CAN 816 así como la armonización regulatoria con Panamá en la agenda indicativa. No obstante, se precisa que, en tanto que el desarrollo de estos temas depende de la articulación del trabajo con los reguladores de otros países, no es posible proponer productos concretos para cada semestre.
Redes logísticas y soluciones aisladas.		Enel Asocodis Ipse EPM	Incluir el tema acorde con lo definido en la Resolución MME 40094 de 2021.	Para el desarrollo del tema se requiere la aclaración de algunos aspectos que fueron planteados por la Creg al Ministerio de Minas y Energía. Una vez se hayan aclarado

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 30

				los elementos planteados se incluirá el tema en la agenda.
	Almacenamiento	Enel CNO eléctrico	Incluir evaluación y definición de criterios para la inclusión de sistemas de almacenamiento como elementos del SIN, acorde con lo señalado en el borrador del Plan Nacional de Desarrollo.	No se prioriza. Una vez adoptado el Plan Nacional de Desarrollo se revisará la necesidad de ajustar la agenda en función de los mandatos definidos en él.
	Ciberseguridad	Asocodis Andesco Intercolombia CNO eléctrico CAC	Incluir el tema en agenda acciones para garantizar la ciberseguridad.	No se prioriza. El tema se incluirá en revisiones futuras de la agenda en la medida que la disponibilidad de recursos para trabajarlo lo permita.
<b>GAS NATURAL</b>				
24	Mercado Mayorista: Comercialización mayorista	Asociación Colombiana de Petróleos	Celebran dar continuidad al tema y señalan objetivos que se deben perseguir con la resolución definitiva.	El proyecto se encuentra priorizado para adoptar la resolución definitiva en la primera mitad del año.
		Acolgen	Se requiere la coordinación entre la Creg y la Upme para que en el <i>“desarrollo regulatorio del mercado de gas natural pueda incorporar mecanismos de flexibilización orientados a lograr una mayor competencia en el mercado. ... con el fin de que los agentes térmicos tengan acceso a múltiples fuentes de gas de la manera más eficiente posible...”</i>	
		Canacol Hocol Spec	Priorizar el tema dada su relevancia.	
25	Mercado Mayorista: Fórmula tarifaria de costo unitario a usuarios regulados	Ecopetrol	Definir la fórmula tarifaria en el primer semestre del 2023.  Definición debe ser simultánea con la de la comercialización mayorista por la estrecha relación que hay entre los dos temas.	Dados los plazos de consulta no se ve viable anticipar la adopción de la fórmula tarifaria para usuarios regulados, pero en su

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 31

		Hocol	Definir la fórmula tarifaria en el primer semestre del 2023	desarrollo se tendrán en cuenta los ajustes que se introduzcan al mercado mayorista.
		Gases de occidente	Debe definirse en forma conjunta con la comercialización mayorista de gas natural.	
26	Mercado Minorista: Aprobación de cargos de comercialización y distribución	Naturgas	Agilizar la aprobación de estos cargos para culminar el proceso en el primer semestre de 2023.	Se está trabajando permanentemente en avanzar y culminar el proceso de aprobación de cargos de comercialización y distribución. Sin embargo, la limitación de los recursos con los que se cuenta para el efecto no hace posible avanzar a mayor ritmo.
		Vanti	<i>En la Resolución CREG 502 014 de 2022 que aprueba cargos de distribución para mercados relevantes atendidos por Vanti S.A. E.S.P. se establece que la reposición de activos, inversiones en confiabilidad y Estaciones de Regulación de Puerta de Ciudad (ERPC) que pasan de transporte a distribución serán objeto de análisis y decisión en resolución aparte.</i> Incluir en agenda y definir en qué momento se va a tratar el tema.	
		Vanti	<i>Indicar claramente en la agenda de 2023 los tiempos de radicación de expedientes para que las empresas tengamos claro el cronograma y se siga con la aprobación de estos cargos particulares.</i>	
27	Transporte: Comercialización de los servicios de regasificación	SSPD	Se debe diferenciar en los estudios la regasificación de gas importado de la de gas nacional.	La regulación establece la comercialización de gas independientemente de su origen.
		SSPD	Se debe incluir en los estudios a realizar el servicio de licuefacción dado que es una actividad que realizan los agentes pero que no tiene marco normativo.	Las reglas técnicas no son competencia de la CREG. Sin embargo, la comercialización del gas independiente de su estado se tratará en el Mercado mayorista de gas.
		SSPD	Definir la regasificación de gas importado, de gas nacional y la licuefacción como actividades complementarias de la prestación del servicio en aplicación del artículo 290 de la Ley 1955 de 2019.	Se incluye en la agenda el análisis de las alternativas para la regulación de la planta de regasificación.
		Canacol	<i>“Consideramos que es necesario realizar la actualización de los estudios que justifican el proyecto de cualquier planta de regasificación, dado que desde que dicho estudio se</i>	El tema no es competencia de la Creg.

## AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 32



			<i>realizó, el sector gas a cambiado de manera significativa, también gracias a los esfuerzos realizados por la CREG y en general por el gobierno nacional. Esfuerzos se deben enfocar en “las particularidades tanto técnicas como ambientales de la zona en la que se proyecta realizar el proyecto, así como en los análisis de abastecimiento que en su momento justificaron este proyecto.” “La infraestructura de la planta y la operación comercial de la misma debe estar en coordinación efectiva entre las dos partes CREG y la UPME.”</i>	
		Naturgas	<i>“Solicitamos aclarar el alcance de estos proyectos pues no es claro cómo se relacionan estos desarrollos regulatorios con los del proyecto ‘Comercialización mayorista’.</i>	La regulación establece la comercialización de gas independiente de su origen.
		Spec	<i>“identificar su objetivo y aclarar si este busca regular la comercialización de la infraestructura de regasificación del Pacífico.”</i>	Se incluye la descripción del proyecto.
		Gases de occidente	Aclarar si el tema incluye el esquema de remuneración de la planta de regasificación del pacífico.	Los Proyectos del plan ya tienen definido esquema de remuneración. La resolución 102 008 anexo 4 establece el pago de los proyectos incluidos en el plan de abastecimiento de gas.
		Vanti	<i>“incluir de forma explícita el esquema de remuneración por parte de los agentes que aplicará para la planta de regasificación del Pacífico.”</i>	
28	Transporte: Comercialización del suministro de gas importado	Ecopetrol	Aclarar el objetivo del tema propuesto para el primer semestre de 2023 y por qué se separa de la revisión de la comercialización mayorista dado que la Creg 226 de 2021 ya contiene propuestas para la comercialización de gas importado. Regulación específica sobre el tema sería contraria al Decreto 2100 de 2011.	El tema se tratará dentro del proyecto de comercialización mayorista de gas, razón por
		Canacol	<i>Solicitamos que la comercialización del suministro de gas importado tenga las mismas reglas que la comercialización del suministro de gas natural, de no ser así, consideramos que el gas natural on-shore estaría en desventaja</i>	

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso <b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento <b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 33

			<i>desincentivando nuevas inversiones en la exploración y explotación.</i>	la cual se elimina de la agenda como un proyecto independiente.
		Hocol	<i>Se sugiere aclarar y precisar el alcance de la modificación que se propone revisar en este punto, ya que la comercialización de gas importado esta reglamentada en la Resolución CREG 186 de 2020 en igual de condiciones que la comercialización de la producción nacional y no es claro cual seria el propósito de separar la comercialización del suministro de gas importado.</i>	
		Naturgas	<i>solicitamos aclarar el alcance de estos proyectos pues no es claro cómo se relacionan estos desarrollos regulatorios con los del proyecto 'Comercialización mayorista'.</i>	
		Spec	No es claro el alcance del tema dado que en el punto 24 se considera la definición de la regulación definitiva y en este tema la realización de un estudio. Debe tratarse el tema en forma conjunta.	
		Gases de occidente	Solicita que se considere con considere integralmente con el análisis de comercialización mayorista.	
29	Transporte: Actuaciones Particulares transporte de gas (Cargos, VUN, Ipats)	Canacol	Este tema es prioritario dado los altos sobrecostos que tienen los usuarios por efecto de la metodología actual de tarifa por tramo, se solicita que se agilice la implementación de una estampilla o en otros términos la agregación de tramos, esto apoyara al mercado, generando mayor exploración y explotación lo cual se verá reflejado en aumentar la distribución, es decir en atención de usuarios aislados. Se hace urgente revisar los comentarios de los agentes ya que las demandas proyectadas por los transportadores reflejan una destrucción en la demanda, sin embargo, las proyecciones de la UPME nos indican todo lo contrario.	Se está trabajando permanentemente en avanzar y poder culminar el proceso de aprobación de cargos de comercialización y distribución. Sin embargo, la limitación de los recursos con los que se cuenta para el efecto no hace posible avanzar a mayor ritmo.  Se incluye en la agenda la decisión definitiva sobre el ajuste de la metodología adoptada mediante la Resolución CREG 175 de 2021. Comentarios específicos sobre esta deben hacerse en el proceso de consulta respectivo.
		Invercolsa	Solicita que se resuelvan de forma expedita dado que hay mercados cuyos cargos no han sido actualizados en varios	

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 34

			años y por tanto tienen un rezago en remuneración de inversiones y gastos.	
		Naturgas	Agilizar las actuaciones para que culminen en el primer semestre de 2023.	
	<b>Temas adicionales propuestos</b>			
	Coordinación gas-energía eléctrica	Tebsa Andesco Invercols CNO eléctrico Grupo Energía de Bogotá	Solicitan incluir en agenda de regulación para la articulación de sector de gas con electricidad. Tema de especial importancia de cara a la modernización del mercado de energía mayorista.	Los análisis respectivos están considerados dentro del trabajo que se realiza para el desarrollo de la comercialización mayorista de gas natural.
	Creación de nuevo agente	SSPD	Las funciones de gestor del mercado son desarrolladas por la Bolsa Mercantil de Colombia y no hay fundamento normativo para que la SSPD lo vigile, por lo que solicita que se defina como una actividad complementaria de la prestación del servicio en aplicación de la facultad otorgada en la Ley 1955 de 2019.	No se prioriza el proyecto, se incluirá en la agenda en la medida que se liberen recursos que permitan abordarlo.
	Transporte	Asociación Colombiana de Petróleos	Incluir avance y definición de temas de metodología de transporte de gas: señales sobre la aprobación de cargos tarifarios y sus variables.	Este proceso se realiza de manera permanente y se plasma en las bases regulatorias, las cuales salen un año antes de la aprobación de una nueva metodología.
		Tebsa	Ajustar vacíos en las variaciones de salidas y desbalances y las liquidaciones a los transportadores.	
		TGI	Incluir revisión y ajuste a la metodología de la Resolución CREG 175 de 2021: remuneración de activos que continúan una vez cumplen VUN y riegos de tasa de cambio. También ajustes anunciados referentes a los IPATS. Incluir reconocimiento a la inversión de los puntos de entrada y salida (Res 169 de 2011).	

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 35

		Ecopetrol	Incluir estudios sobre las posibles mejoras que se hayan identificado para la metodología de la Resolución 175 de 2021.	
		EPM	Incluir en la agenda tema que se encontraba en agenda 2022 en cuanto a al estudio y análisis de diagnóstico de mejor alternativa para remuneración de transporte a 2026.	
		Hocol	Incluir en agenda desarrollo de estudios para nueva metodología de transporte.	
		Naturgas	Incluir el tema en agenda 2023 ya que fue anunciado al expedirse la Resolución CREG 175 de 2021 y se publicó estudio.	
		Vanti	<i>Vanti S.A. E.S.P. solicitó a la Comisión una corrección a la metodología de remuneración de transporte de gas por incluir errores graves en las disposiciones que lesionan gravemente los intereses de los usuarios finales del servicio público de gas natural. Esta solicitud de corrección no ha sido resuelta por parte de la Comisión.</i>	Mediante proyecto de resolución se 702 009 de 2022 se presentó para comentarios la propuesta de ajuste a la metodología de transporte de gas.
		Vanti	<i>solicitamos a la Comisión que los temas relacionados con el desarrollo de los proyectos IPAT sean priorizados e incluidos en la agenda regulatoria para que las obras puedan ser completadas y puestas en servicio. Vemos que recientemente se publicó una resolución que tiene por objeto designar un perito para la evaluación de estos proyectos. Destacamos la importancia de que este proceso se realice prontamente para que los beneficios hacia la demanda puedan ser materializados.</i>	Se avanza en los procesos de aprobación de cargos en la medida que los recursos con los que se cuenta lo permiten.
	Asignación de capacidad de transporte	Vanti	Incluir revisión de la resolución CREG 185 de 2020 <i>“por cuanto establece disposiciones que hacen perder, artificialmente, competitividad a las empresas que hoy en día tienen contratadas capacidades de transporte excedentarias.”</i>	No prevé revisión de la resolución 185 de 2020
	Planta regasificación	Tebesa	Se requieren Incentivos y mecanismos de remuneración a la demanda térmica que se abastece de la Planta de	El tema fue abordado regulado mediante Resolución Creg 101 017 de 2022 que define

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 36

			Regasificación de Cartagena, para asegurar la continuidad en el servicio de esta.	la opción para la asignación de Obligaciones de Energía Firme a plantas existentes que se respaldan con gas natural.
	Eventos eximentes	Tebesa	Revisar la uniformidad de los períodos permisibles de suspensión de suministro y transporte, y trasladar los eventos eximentes de suministro a los contratos de transporte.	La revisión de los temas asociados a suministro se hace dentro del proyecto regulatorio de Comercialización mayorista. Sobre transporte no se encuentra priorizado en agenda una modificación a la 185
		Vanti	Incluir el estudio y el estudio y emisión de una resolución que incluya eventos eximentes en la comercialización del suministro y transporte de gas natural de forma permanente.	
	Metodología de comercialización	EPM	Está pendiente expedir la circular que se requiere para la implementación de la metodología de la Resolución CREG 102 003 de 2022.	Se publicará el cronograma de implementación, sin embargo, no es un proyecto regulatorio.
	Límites de usuarios no regulados	TGI Hocol Invercolsa Naturgas Gases de occidente	Solicitan incluir en la agenda la revisión de los límites de usuarios no regulados, para el cual se publicó una resolución de consulta.  Incluir en la agenda primer semestre de 2023, armonizado con comercialización mayorista y fórmula tarifaria.	Se acoge el comentario y se incluye en la agenda regulatoria indicativa 2023. El desarrollo definitivo del tema se armonizará con los demás elementos regulatorios relevantes incluida la definición del CU y la comercialización mayorista. La definición del plazo para el desarrollo del proyecto se hace en función de los recursos con los que cuenta la Comisión para el efecto.
	Opción tarifaria	Naturgas Gases de occidente Vanti Invercolsa	Solicitan incluir en la agenda la revisión de la aplicación de la opción tarifaria dado el efecto que tienen los saldos acumulados.	El tema hace parte del trabajo que ha venido adelantando la Comisión durante 2022, se acoge el comentario y se incluye en la agenda indicativa 2023.
	Confiabilidad en distribución	Naturgas Vanti Invercolsa	Solicitan desarrollar la regulación sobre activos de confiabilidad anunciados en la metodología.	Se acoge el comentario y se incluye el proyecto respectivo en la agenda regulatoria.
	Código de distribución	Gases de occidente	En el pasado se ha solicitado información sobre el tema, pero no se ha sacado regulación al respecto.	

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 37

	Restricciones tarifarias a las empresas de gas natural	Gases de occidente	<i>Revisión del Anexo 2 de la Resolución 39 de 1995 sobre las “Restricciones tarifarias para las empresas distribuidoras de gas combustible”, y específicamente el cargo máximo por conexión a usuarios residenciales</i>	Dada la limitación de recursos, el tema no se puede priorizar para incluirlo en la agenda indicativa.
	Revisiones periódicas de instalaciones	Vanti	Incluir el tema para el primer semestre de 2023, cambios propuestos no son sustanciales y tienen que ver con pues tienen que ver con <i>la ampliación del plazo que tienen las empresas para proceder con la suspensión del servicio cuando no se ha realizado la revisión periódica</i>	
	Gasoductos virtuales	Vanti	Tema previsto en la Resolución CREG 202 de 2013 y no se ha desarrollado, incluir en agenda.	
	Unidades constructivas	Vanti	Actualizar listado de unidades constructivas de metodología vigente ya que no corresponde con precios reales actuales.	
<b>GLP</b>				
30	Suministro: Actualización de la regulación de precios de suministro de GLP de comercializadores mayoristas a distribuidores	Ecopetrol	Definir este tema en el primer semestre de 2023. Metodología actual tienen más de 15 años de vigencia, se han puesto en consulta múltiples propuestas sobre el tema y condiciones del mercado son estructuralmente diferentes a las existentes cuando se definió la regulación de precios vigente.	Los temas se programaron en cada semestre acorde con la disponibilidad de los recursos.
31	Cadena GLP: Transporte marítimo de GLP y estampilla	Cenit	Dada la relevancia solicita evacuar el tema en el primer semestre de 2023.	Los temas se programaron en cada semestre acorde con la disponibilidad de los recursos.
<b>Temas adicionales propuestos</b>				
	Reglamento de distribución y comercialización de GLP	SSPD	Es necesario revisar este reglamento en aspectos de subcontratación, obligaciones de distribuidores en el esquema de marcas, prestación del servicio en zonas de frontera.	El tema se trabajará e incluirá en la agenda regulatoria en la medida que se liberen recursos para abordarlo.

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 38

	Calidad de GLP	SSPD	Resolución Creg 100 de 2003 establece el Índice de Respuesta a Servicio Técnico (IRST) y una de sus variables no ha sido definida en la regulación. Se requiere definir un indicador relativo a calidad del servicio en términos de interrupciones, de tal forma que se pueda comparar la calidad el servicio de gas combustible por redes.	El tema se trabajará e incluirá en la agenda regulatoria en la medida que se liberen recursos para abordarlo.
<b>COMBUSTIBLES LÍQUIDOS</b>				
	Plan de expansión red de poliductos y plan de continuidad	Cenit	No se incluye en la agenda la regulación definitiva de la propuesta publicada.	El tema se trabajará e incluirá en la agenda regulatoria en la medida que se liberen recursos para culminar su desarrollo.
<b>TRANSVERSALES</b>				
43	Revisión de las reglas de integración vertical y participación de mercado (Energía eléctrica)	Tebesa Ecopetrol	Debe priorizarse la revisión de estas reglas para promover la competencia. Desarrollar estudios sobre el tema para todos los sectores regulados durante el primer semestre y publicar normas para comentarios en el segundo.	El tema se ha venido trabajando durante varios años y se encuentra incluido en el plan de trabajo de cierre del 2022.  El análisis y ajuste de reglas de integración para otros sectores no se prioriza debido a la limitación de recursos. Será incluido en la agenda y desarrollado en la medida que estos lo permitan.
		TGI Grupo Energía de Bogotá Cenit Naturgas Gases de occidente Invercolsa	Incluir la revisión de los límites de integración para gas natural también.	
45	Revisión de la Resolución 108 de 1997 (Derechos de los usuarios)	Gases de occidente	Solicita que se haga una consulta amplia acompañada del análisis de impacto normativo.	Se ajusta lo propuesto en el proyecto de agenda para para incluir la propuesta de resolución en el primer semestre y la definitiva en el segundo semestre.

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 39

Temas adicionales propuestos				
	Indexador	Asoenergía	Se debe incluir la corrección temas tarifarios tales como la definición de un indexador sectorial para electricidad y gas combustible, la minimización de la generación de seguridad y la asignación de la responsabilidad a los causantes de las restricciones, así como el cumplimiento de las declaraciones de disponibilidad, vertimientos y redespachos, no se está presentando.	Se incluye en la agenda el trabajo que está desarrollando la Comisión en conjunto con otras entidades para el desarrollo de un indicador para el sector.
		Air E	Incluir <i>“el estudio del indexador particular que adelanta el DANE y el Gobierno Nacional para el sector eléctrico y la posibilidad de permitir que bilateralmente los contratos ya registrados puedan ser modificados, incluyendo los resultantes de la subasta de renovables adelantadas por el MME.”</i>	
	Tasa de descuento	Cenit	No se incluyó en la agenda la regulación definitiva de la tasa de descuento.	La resolución definitiva fue aprobada como parte de la agenda de cierre del 2022, razón por la cual no se incluye en la agenda 2023.
	Hidrógeno	EPM Acolgen Gases de occidente Andesco	Incluir en agenda el desarrollo de lo previsto en el Decreto 1476 de 2022 para uso de hidrógeno en los servicios de energía y gas.	Se acoge el comentario y se incluye en la agenda un documento de análisis sobre el alcance de la competencia de la Creg para la regulación del uso de hidrógeno en los servicios de energía y gas.
	Areneras regulatorias	Tebesa Enel Celsia Asocodis EPM Acolgen Gases de occidente Andesco CNO eléctrico	Incluir en agenda teniendo en cuenta que el Ministerio de Minas y Energía va a publicar el decreto que viabiliza su implementación.	Dada la limitación de recursos el tema no se incluye en la agenda indicativa.

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 40



**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2023**

Proceso	<b>REGULACIÓN</b>	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	<b>DOCUMENTO CREG</b>	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 41